

Ciudad del Este, 09 de septiembre de 2024.

DICTAMEN TÉCNICO

Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23

- **UOC Convocante:** UOC Ciudad del Este
- **Unidad o área requirente:** Dirección de Informática
- **Funcionario o técnico responsable:** Ing. Darío González.

Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 19/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM)" ID. 440.865

❖ *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.*

1. ANTECEDENTES:

El proceso de referencia, para el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 19/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM) ID. 440.865., es un proceso de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este tomando como base la Dirección de Informática. Atendiendo a la necesidad de contar con los servicios requeridos a fin de brindar nuevas herramientas al contribuyente y facilitar el acceso a sus informaciones tributarias. El objeto del servicio es proveer una aplicación al SIGEM con la funcionalidad de utilizar una APP para Android y sus estados de cuenta. Con ello la administración municipal y el ciudadano podrá disponer de un mecanismo efectivo de identificación de información tributaria. En virtud de las disposiciones del Artículo 12; por el cual se modifica el inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Artículo 4º de la ley 7021/21 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual establece los principios rectores: Economía, eficacia y eficiencia; mediante la cual el sistema Nacional de Suministro Público buscare satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.



Funcionario/a *González*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural
mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo
en concertación con la sociedad y el medio ambiente.



Ing. Darío González
Director de Informática
MCDE

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo
nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su
identidad.

Por otro lado, el Art. 25 de la ley 7021/21, se refiere a la “**Definición de la necesidad**”, por la cual se obliga a las entidades públicas la realización de las especificaciones técnicas al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir, con el fin de satisfacer sus necesidades. Además, del **Artículo 45** de la presente ley - Pliegos de Bases y Condiciones. Por la cual en los procedimientos de contratación las convocantes deberán elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal técnico, en base a los requerimientos y necesidades más urgentes de las distintas direcciones de la Institución Municipal.

❖ *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

- **No aplica.**

❖ *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

- **No aplica.**

3. CONCLUSIÓN:

- Por tanto y en base, a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, y en virtud de los Art. 4, 25, y 45 de la ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, elevo el presente dictamen justificando la importancia de los servicios a ser requeridos como **Servicio de soporte técnico SIGEM módulo básico**: la cual este servicio es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGEM). Permitiendo mantener operativa la plataforma principal utilizada para la gestión interna de datos, asegurando así la continuidad y la seguridad de la información sensible y estratégica. **Servicio de Soporte Técnico SIGEM Módulos Adicionales (SIGEMWEB)**: los módulos adicionales proporcionan funcionalidades extendidas que son cruciales para la integración de procesos y la mejora de la atención al ciudadano. Este soporte técnico es esencial para resolver incidentes y asegurar la operatividad continua de las aplicaciones web asociadas al SIGEM.



Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.



Ing. Dario González
Director de Informática
MCDE

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

El uso de Plataforma VPN: La plataforma VPN facilita conexiones seguras y confiables para acceder a recursos y datos sensibles desde ubicaciones externas. Esto es indispensable para permitir el trabajo remoto de manera segura. **Cobro de Solicitud de Presentación de Balance:** Incorporará al SIGEM la funcionalidad de administrar los aspectos tributarios de la solicitud de presentación de Balance para Comercios, conforme las ordenanzas vigentes, a partir de la gestión del registro y liquidación del tributo correspondiente para su cobro a través de plataformas electrónicas de las procesadoras de pago habilitadas por la municipalidad con una operación integrada al Sistema SIGEM. **Liquidación y Cobro Integrado de Tributos Percibidos en la Terminal de Ómnibus:** Agilizará la percepción de tributos incorporando al SIGEM la funcionalidad de integrar la liquidación y el cobro de tributos percibidos en la Terminal de Ómnibus, conforme las ordenanzas vigentes, manteniendo la seguridad y consistencia de datos involucrados en el proceso. **Usufructo de Terminal de Autoservicio para Tributos:** Proveer en usufructo en una terminal de autoservicio que permita la consulta de tributos catastrales y emisión de tickets con datos de proforma al contribuyente, para agilizar la atención y facilitar el cobro en cajas municipales y plataformas electrónicas de las procesadoras de pago habilitadas por la municipalidad con una operación integrada al Sistema SIGEM en uso en la Municipalidad.

La disponibilidad de terminales de autoservicio para el pago de tributos ofrece comodidad y accesibilidad a los contribuyentes, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la eficiencia en la gestión de pagos.

Las especificaciones técnicas fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas requeridas por la Dirección de Informática como unidad requirente de los bienes en el presente proceso.

En conclusión, esta unidad considera que ha seguido y cumplido correctamente con lo dispuesto en las normativas vigentes para la elaboración del presente dictamen de las especificaciones técnicas, y todos los demás documentos respaldatorios que se encuentran anexados al presente llamado.

Sin otro particular, se solicita dar curso favorable al presente llamado.

Firma del técnico o responsable del área requirente(*):

Diana b. 
Funcionaria

Aclaración (*):


Ing. Darío González

Director
Dirección de Informática

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MCDE MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural,
mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo,
en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo
nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su
identidad.

